



Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024

RES. CM N° 269/2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7 y 3 y la Resolución CM N° 25/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que el Sistema de Formación y Capacitación Judicial se apoya en el Centro de Formación Judicial, el cual es un órgano del Tribunal Superior de Justicia con autonomía académica, institucional y presupuestaria que tiene como finalidad la preparación y formación permanente para la excelencia en el ejercicio de las diversas funciones judiciales.

Que los órganos de gobierno del Centro de Formación Judicial son el Consejo Académico y la Secretaría Ejecutiva.

Que por su parte, el artículo 55 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que el Consejo Académico está integrado, entre otros, por un/a representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires elegido del estamento de los abogados.

Que por Res. CM N° 313/2022 se designó al Dr. Javier Concepción para integrar el Consejo Académico.

Que ante la renuncia como Consejero del Dr. Concepción, corresponde designar al integrante del Consejo de la Magistratura que ejercerá la representación del organismo en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Que a tal fin se propone a la Dra. Isabella Karina Leguizamón, no existiendo obstáculos que impidan dar curso favorable a su designación.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a la Consejera Dra. Isabella Karina Leguizamón como representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, al Centro de Formación Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Poder Judicial (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 269/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

